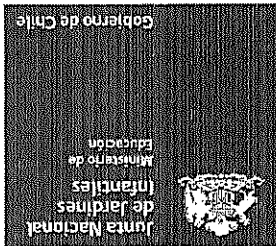


DIRECCIÓN REGIONAL
TARAPACÁ



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/-000104

REF. : AUTORIZA EL TRASLADO DE BIENES
MUEBLES A FUNCIONARIO QUE SE

INDICA.

10 MAY 2016, IQUIQUE,

VISTOS:

Ley Nº 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Nº 26 de 2000 de Vicepresidenta Ejecutiva que Delega Facultades en Directores Regionales, Resolución Exenta Nº 1315 de fecha 01/07/2008 de la Junta Nacional de Jardines, Resolución Exenta Nº 015/175 de fecha 22/09/2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es funcionaria perteneciente al Jardín Infantil Arenita de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, la persona que a continuación se indica:

Nombre	Rut	Área	Dependencia
LIDIA VALENZUELA SANTOS	11.612.751-2	DIRECTORA DE JARDIN	J. I ARENITA – RAMON PEREZ OPAZO N° 2060, IQUIQUE

2.- Que, para el correcto desempeño de sus funciones, se ha convenido y aceptado la entrega, el resguardo y el traslado de bienes.

3.- Que, el bien se encuentra en excelente estado de conservación y que solo podrá ser utilizado para fines institucionales.

4.- Que, la funcionaria, estará autorizada para trasladar regularmente el bien mueble desde la ubicación que le ha sido asignada, según el registro de inventario, al lugar que estime pertinente y que le permita el cumplimiento de sus funciones institucionales que les han sido asignadas.

5.- Que, por las circunstancias particulares, el traslado del bien detallado se efectuará sin guía de despacho.

6.- Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor que así lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorícese el traslado de la especie que se indica, desde el Jardín Infantil Arenita ubicado en Ramón Pérez Opazo N° 2060, Iquique, para que sea utilizado en las jornadas de capacitación, terreno, comeditos o cualquier otra función que le haya sido conferido a la funcionaria, se acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Rut	Área	Producto	Código de Inventario
LIDIA VALENZUELA SANTOS	11.612.751-2	DIRECTORA DE JARDIN	NOTEBOOK	1608942

2.- Que la autorización mencionada tendrá una vigencia desde la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, terminándose el 31 de Diciembre del 2016 o en el momento en que el funcionario mencionado, deje de tener calidad de Funcionario JUNJI, independiente de su calidad jurídica.

3.- Que el traslado de la especie mencionada se realizará el número de veces que la necesidad institucional lo requiera, por el periodo mencionado en el punto anterior.

4.- Que el traslado de estos bienes se efectuará sin la emisión de la Guía de Despacho correspondiente, emanada por la Oficina de Inventario.

5.- Que será responsabilidad del funcionario(a) dar un correcto uso y cuidado al bien mencionado. La pérdida o extravío del bien, dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos que se estimen pertinentes para determinar las responsabilidades que pudieren concurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

KARINA ZAMORANO RIVERA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/KBR/PCC/NJI/njl.
DISTRIBUCION:

- Directora Regional de Tarapacá
- Directora Jardín Infantil Arenita
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Unidad Jurídica y Transparencia
- Unidad de Inventario
- Oficina de Partes

Jimenez Lagos, Nila Stefany

De: Valenzuela Santos Lidia <lidia.valenzuela.s@junjire.cl>
Enviado el: martes, 19 de abril de 2016 10:01
Para: Jimenez Lagos, Nila Stefany
Asunto: Notebook

Estimada requiero en forma urgente, que me pueda extender documento de autorización para el sacado del jardín el notebook lenovo código 1608942, en forma anual (solo cuando lo requiera) para trabajos pendientes netamente pedagógicos.

Estaré atenta a sus comentarios, sin mas que decir se despide de usted....

Lidia Valenzuela Santos
Educadora- Directora
572449640